## PLAN de EMERGENCIA HUMANITARIA en GÉNERO y VIOLENCIA CONTRA la MUJER COVID-19

Ministerio de la **MUJER** 





La violencia de género es una violación a los derechos humanos que incumbe a toda la sociedad y que cada año se cobra la vida de miles de mujeres en todo el mundo, causando impactos significativos y duraderos en la salud y el bienestar psicológico, social y económico de las sobrevivientes y sus familias. La violencia, la explotación y el abuso, se acentúan durante las situaciones de emergencia como conflictos o desastres naturales, en especial para las mujeres y las niñas.¹

Con motivo del actual estado de pandemia decretado por la Organización Mundial de la Salud (OMS), en relación con el coronavirus COVID-19, los países adoptaron medidas sanitarias que implican el encierro forzoso de las familias en sus hogares. Según las cifras de Naciones Unidas previas a la pandemia, la mayoría de las situaciones de violencia de género y los femicidios fueron cometidos en los hogares de las víctimas por sus parejas íntimas o familiares. Lamentablemente, como indica el nuevo reporte de este organismo, "el aislamiento forzoso deja a muchas mujeres y niñas atrapadas con personas violentas y separadas de las redes y los recursos que mejor pueden ayudarlas"<sup>2</sup>, situación que trae aparejado un fuerte incremento del riesgo para estas mujeres y niñas.

La violencia familiar también se recrudece en el contexto de encierro donde aumenta la tensión causada por la **incertidumbre económica, sanitaria y de seguridad**. A su vez, la permanencia de todos los miembros en el hogar, pone en **tensión los roles de género tradicionales**, colocando al varón en el territorio doméstico, territorio que generalmente no le pertenece. Éste se ve impedido de desarrollar su rol de proveedor en el espacio público, lo que interpela su masculinidad y puede llevar a que reaccione con violencia.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup>UNFPA (Fondo de Población para Naciones Unidas). 2015. Estándares Mínimos para la Prevención y Respuesta a la Violencia de Género en Situaciones de Emergencia. Disponible en línea: https://www.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/GBViE.MS\_.FINAL\_.ESP\_.12-22\_0.pdf

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> ONU Mujeres. 2020. La violencia contras las mujeres y las niñas: la pandemia oculta. Disponible en línea: https://www.unwomen.org/en/news/stories/2020/4/statement-ed-phumzile-violence-against-women-during-pandemic

**En Argentina**, el ritmo y la gravedad de los acontecimientos se evidencia tanto en el incremento de las consultas y denuncias por violencia de género como en el número de femicidios registrados en los últimos días. Desde el comienzo de la cuarentena, se reportaron **15 femicidios en nuestro país**, que se han cobrado la vida de 3 niños/as. Esto demuestra que los hijas/os también son víctimas directas de la violencia machista.

Ante esta situación crítica, es necesario identificar cuáles son los factores de riesgo que presentan las mujeres frente a esta contingencia y qué medidas podemos brindar a los fines de dar una respuesta más eficiente y eficaz frente a la violencia familiar y de género. Es fundamental seguir las recomendaciones del Secretario General de Naciones Unidas, António Guterres, quien instó "a todos los gobiernos a hacer de la prevención y reparación de la violencia contra las mujeres una parte fundamental de sus planes nacionales de respuesta contra el COVID-19".3

**En la Provincia de Córdoba**, frente al riesgo de incremento de casos de violencia de género al interior de los hogares, el Ministerio de la Mujer estableció de manera inmediata un **Plan de Contingencia**. El objetivo fue, principalmente, el de garantizar la atención telefónica de casos a través de **100 operadoras/es profesionales** especialistas en violencia de género, quienes atienden las 24 hs la línea 0800 888 9898 -**de asistencia y denuncia**- y la línea de mensajería de Whatsapp al 3518141400. El sistema operativo funciona por medio de un Call Center que recepta las llamadas del 0800 y las dirige directamente a las/os profesionales de turno. Además, los equipos cuentan con coordinadoras/es, profesionales y administrativas, que dan respuestas a las demandas y hacen seguimiento individual de los casos según las necesidades específicas.

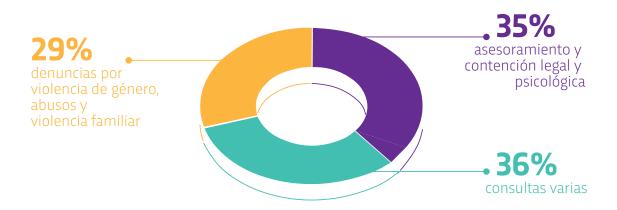


<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> António Guterrez. 2020. Declaración Sobre la violencia de género y el COVID-19. Disponible en línea: http://web-tv.un.org/watch/ant%C3%B3nio-guterres-un-secretary-general-on-gender-based-violence-and-covid-19 /6146979361001/

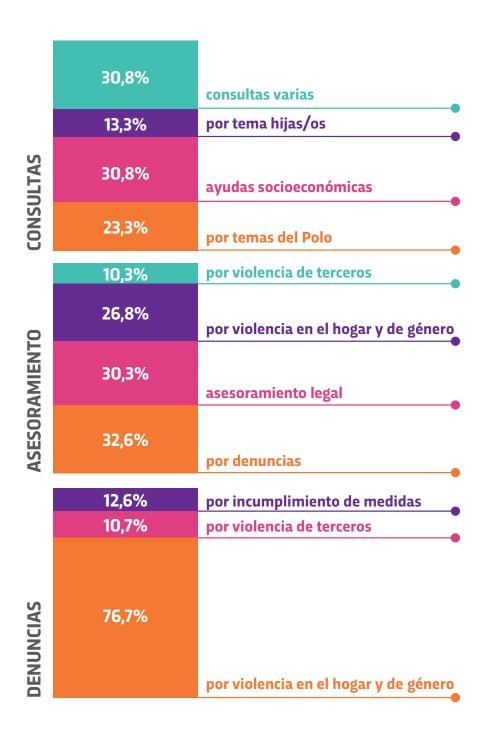
El proceso de sistematización y análisis de las llamadas registradas, permitió identificar tendencias y datos que son motivo de alarma. Desde el establecimiento del aislamiento social, preventivo y obligatorio decretado el día 19 de marzo, se registraron un **promedio de 250 llamadas diarias**, con picos de hasta 340 llamados. Si tomamos en cuenta que el promedio de llamadas diarias en los meses previos a la cuarentena era de 57 y ahora pasó a 230, **la cantidad de llamadas diarias aumentó más de un 400% durante la cuarentena.** 



Respecto al motivo de las llamadas, el 36% respondió a consultas, el 35% solicitó asesoramiento y contención, y el 29% realizó denuncias.



Si consideramos el análisis de los datos a lo largo del tiempo, dentro de las consultas, llama la atención el **incremento de los pedidos de asistencia socioeconómica** que han pasado a constituir un tercio del total. Asimismo, dentro de las demandas de asesoramiento y contención, más allá de las consultas por denuncias realizadas (32,6%) y el asesoramiento legal (30,3%), **es notable la demanda de contención ante situaciones de violencia en el hogar y de género** que conforman el 26,8% del total. Finalmente y en la misma línea, del total de las denuncias tomadas vía telefónica, **resaltan las denuncias por violencia en el hogar y de género que constituyen el 76,7%.** El resto de las mujeres denuncia violación de las medidas de restricción y situaciones de violencia de terceros.



Por su parte, los **Polos del Interior** ubicados en Cruz del Eje, Villa Dolores, San Francisco, Villa María, Río Cuarto, Deán Funes, Marcos Juárez, Cosquín y Villa del Rosario asistieron a más de **1000 casos** y realizaron 100 constataciones. Mientras que el **Centro de Varones, que brinda atención a varones violentos**, registró 250 nuevas consultas en la primera semana de confinamiento y realizó 1631 intervenciones telefónicas, destinadas sobre todo al seguimiento de casos y al asesoramiento sobre grupos de varones.

Siguiendo las estadísticas brindadas por el Tribunal Superior de Justicia, durante los primeros 16 días del receso judicial, ingresaron al Fuero de Niñez, Violencia Familiar y Género de la ciudad de Córdoba 929 denuncias por razones de violencia familiar y de género. A raíz de ello, 218 agresores fueron excluídos del hogar por razones de violencia familiar y de género, 41 armas fueron incautadas y se dictaron 749 restricciones y prohibiciones de contacto y/o comunicación. A su vez, se entregaron 68 Botones Antipánico a víctimas de violencia, que sumados a los que ya venían siendo monitoreados en la provincia, constituyen un total de 4161 en todo el territorio.<sup>4</sup> Finalmente, a nivel socioeconómico, se entregaron 126 asistencias alimentarias y 34 ayudas económicas a mujeres en situación de violencia y emergencia social.

Ante la alarmante situación previamente expuesta, el **Ministerio de la Mujer**, en tanto organismo competente para preservar la integridad de las mujeres y promover herramientas que permitan garantizar una vida libre de violencias, **se incorpora al Centro de Operaciones de Emergencia de la Provincia de Córdoba (COE).** En este marco, y bajo los criterios de emergencia dispuestos por la provincia, se ejecutará un **Plan de Emergencia Humanitaria en Género y Violencia Contra la Mujer**, que propone una serie de acciones y programas específicos, en coordinación con diferentes organismos del Estado, como la Oficina de Coordinación de Violencia Familiar que depende del Tribunal Superior de Justicia y el Ministerio Público Fiscal pertenecientes al Poder Judicial, para hacer frente a las situaciones críticas de extrema gravedad vinculadas a violencias por razones de género en el marco de la pandemia, que reclaman asistencia y acompañamiento inmediato.

Asimismo, la incorporación del Ministerio al **COE** supone la transversalización de la perspectiva de género en las acciones ya implementadas y previstas por dicho organismo. Por último, el Ministerio de la Mujer convoca a la conformación de un **Comité de Expertas en Género** constituido por especialistas pertenecientes a instituciones y/o organizaciones de la sociedad civil, en vistas de profundizar el diálogo, intercambiar ideas, aunar esfuerzos colectivos y asegurar que los recursos del Estado lleguen a todas las mujeres de la Provincia de Córdoba

Todas estas acciones tienen como objetivo central contener y reducir los casos de violencia de género, mitigar las barreras institucionales y prevenir los femicidios.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup>Justicia Córdoba. 2020. El Fuero de Violencia Familiar adopta las medidas urgentes mediante teletrabajo. Disponible en línea:

https://www.justiciacordoba.gob.ar/JusticiaCordoba/Inicio/indexDetalle.aspx?codNovedad=22049

4
温
S

Plan de Emergencia Humanitaria
en Género y Violencia Contra la Mujer
COVID 19

### 25 medidas extraordinarias

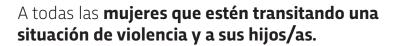
1.	Declaración de <b>Prestación Esencial</b> a aquellos servicios que comprenden la denuncia, asistencia y protección a la mujer en situación de violencia de género.
2.	<b>100 operadoras telefónicas profesionales</b> especialistas en violencia de género atendiendo las 24 hs la línea 0800 888 9898 y el Whatsapp 3518141400.
3.	<b>Denuncias</b> penales y de violencia de género <b>telefónicas</b> , garantizando su confidencialidad y seguridad, derivando las tomas de medidas a los juzgados de violencia o fiscalías.
4.	Permiso de circulación especial para mujeres o personas LGTTBI+ y sus hijas/os que se encuentren transitando situaciones de violencia
5.	<b>Medidas asistenciales excepcionales</b> emitidas por las autoridades municipales.
6.	<b>Refugios de emergencia para mujeres</b> en situación de violencia y sus hijos/as. Disposición de centros hoteleros privados y sindicales, clubes deportivos, entre otros.
7.	Registro de <b>Casas de Acogida temporales</b> para mujeres víctimas de violencia de género y sus hijas/os.
8.	Asistencia para varones violentos con acompañamiento psicológico (teleterapia) por especialistas formados en nuevas masculinidades y alojamiento temporal en albergues, ante una orden judicial de exclusión.
9.	Asistencia integral a niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia familiar y/o abuso sexual en coordinación con SENAF.

10.	Ayudas económicas de subsistencia y asistencias alimentarias para víctimas de violencia de género.
11.	Entrega de <b>anticonceptivos y kits de higiene femenina,</b> considerando a las mujeres en todas las etapas de su vida.
12.	<b>Brigada de protección a la mujer 24 hs.</b> Equipo de atención en situación de emergencia y crisis (secuestros, femicidios, explotación sexual, allanamientos, exclusiones).
13.	<b>Alerta mujer.</b> Prioridad de atención y derivación inmediata de cualquier agente público a mujeres que se encuentren en una situación de violencia.
14.	Acompañamiento policial a personas obligadas al pago de la cuota alimentaria, o a quien intermedie con el progenitor obligado si existe violencia entre agresor y víctima, a fin de efectivizar su cumplimiento. Patrullaje policial preventivo para víctimas de violencia de género.
15.	<b>PME-Covid19.</b> Los <b>Puntos Mujer Emergencia</b> son espacios para mujeres que necesiten información o asistencia en materia de violencia de género, localizados en supermercados, farmacias, estaciones de servicio y comercios de proximidad.
16.	<b>Red Municipalista</b> para la articulación de las acciones de emergencia en los territorios locales, dirigida por las/os intendentes, en coordinación con referentes sociales.
17.	Red de Acompañantes Comunitarias contra la Violencia de Género integrada por 3000 especialistas contra la violencia de género, diplomadas por las Universidades de Córdoba, formadas por expertas nacionales e internacionales.
18.	<b>"Ellas Cuidan".</b> Cuidadoras voluntarias para aquellas/os niñas/os y/o adultos mayores cuyas/os cuidadora/es principales no puedan desempeñar esta tarea por razones de salud o fuerza mayor.

19.	Campaña de promoción de la línea 0800 888 9898, y de sensibilización para la redistribución equitativa de las tareas de cuidado entre los miembros del hogar.
20.	<b>Monitoreo social de género</b> con estadísticas diarias en materia de violencia de género, tareas de cuidado y afectaciones de la pandemia a las mujeres.
21.	Exclusiones inmediatas del hogar del agresor, cuando así lo dispusieran los jueces con competencia en violencia familiar y los fiscales de instrucción, con derivación a refugio de varones.
22.	Incorporación de medios tecnológicos (teleconferencias y/o llamados telefónicos) para la toma de <b>declaraciones testimoniales</b> en causas penales a víctimas de violencia, por parte del Ministerio Público Fiscal.
23.	Botón antipánico: simplificación del mecanismo de entrega de BAP por parte de los jueces y los fiscales, y extensión de la facultad de autorización a los ayudantes fiscales. Entrega domiciliaria de BAP y tobilleras con apoyo de fuerzas policiales y jueces de paz.
24.	Prórroga automática de las medidas cautelares de protección dictadas en casos de violencia familiar y de género por el término de 90 días.
25.	Asoramiento jurídico gratuito en materia de violencia de género, por parte de un Asesor Letrado, a través de medios electrónicos.

# ¿A quién está destinada la ayuda?







Mujeres en situación de violencia que ya hayan sido **asistidas por el Polo de la Mujer** y que tengan una medida de protección (botón antipático, restricción del agresor, entre otras).



Mujeres **jefas de hogar** con hijos/as, **que se encuentren trabajando** por excepción del decreto nacional.



Mujeres con discapacidad o jefas de hogar con hijo/a con discapacidad.



Mujeres adultas mayores que no cuentan con familiares cercanos.



Mujeres **referentes comunitarias a cargo de comedores o actividad asistencial** en esta cuarentena.



Mujeres migrantes en situación de vulnerabilidad.



Mujeres de **pueblos originarios y de zonas rurales.** 

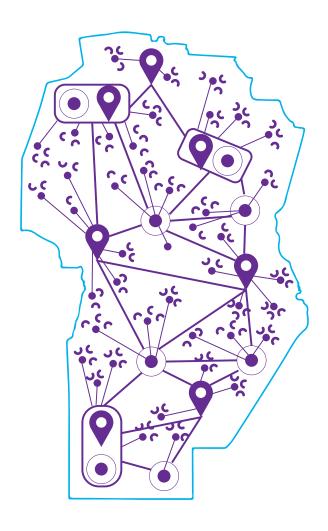


Mujeres en situación de encierro.



**Niños, niñas y adolescentes** víctimas de violencia familiar y/o acoso sexual.

# Programa de REDES COMUNITARIAS CONTRA LAS VIOLENCIAS DE GÉNERO



Cuando la violencia de género se acrecienta es necesario implementar modelos de intervención comunitarios, territoriales y efectivos.



### Red Municipalista - COE

Es el primer nivel de atención. Detecta, deriva y asiste a mujeres en situación de violencia.

Es dirigida por los y las intendentes, que junto a los referentes COE, articulan acciones con otros organismos.



#### RAC - Red de Acompañanto comunitarias

Especialistas en violencia de género que identifican, acompañan, contienen y realizan el seguimiento a mujeres en situación de violencia. Articula su accionar con la red "Ellas Cuidan" que reúne, visibiliza y fortalece a las referentes locales para apoyarlas en el sostenimiento de sus tareas de cuidado barriales y en comedores populares, entre otros.



### PME - Punto Mujer Emergencia Covid 19

Asegura la asistencia diferencial a mujeres, en el marco de la pandemia, en los nuevos espacios de intervención. Garantiza el acceso a información y asistencia a víctimas de violencia de género, y el acceso a anticonceptivos y kits de emergencia sanitarios o kits de dignidad cuando fuese necesario.